

RESOLUCIÓN N° 023/2016 H.C.D.

VISTO: Que el próximo viernes 24 de junio del corriente año se llevará a cabo una Jornada denominada “*Ser Padres y Educadores en la Cultura del Todo Ya. La Creatividad como Recurso para el Cambio*”, a cargo del Licenciado en Psicología Alejandro Schujman. Actividad organizada en forma conjunta entre la Escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza” y la Dirección de Educación del Gobierno de la Ciudad de Chajarí; y

CONSIDERANDO: Que nuestros niños y adolescentes viven y se han criado en esta compleja paradoja de ser nativos digitales, inmersos en procesos donde sólo hay tiempo para los resultados y, no hay espacio para la espera, todo es ahora y ya.

Que, en éste sentido, los contenidos de las currículas no ayudan, la diferencia está en lo que cada docente pueda hacer desde su lugar, la pasión al servicio del aula en los procesos de enseñanza –aprendizaje son los que muchas veces hacen de las materias algo atractivo para nuestros jóvenes.

Que, ser padres y educadores creativos en tiempos de virtualidad; es quizás hoy, uno de los mayores desafíos a los cuales se enfrentan: pensar la coyuntura, entender el momento y animarse a un cambio activo como protagonistas y no como meros espectadores.

Que la jornada de capacitación docente prevista para el próximo viernes 24 de junio del corriente año a cargo del Licenciado en Psicología Alejandro Schujman, fue Declarada de Interés Educativo por la Dirección Departamental de Escuelas Federación a través de la Disposición N° 115/16 y por Resolución N° 1859/16 del Consejo General de Educación; reconociendo en éste sentido, la importancia de abrir canales de diálogo e instancias de participación, que contribuyan a brindar herramientas para abordar la complejidad de ser padres y educadores en la cultura del todo ya.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI:**RESUELVE**

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal la capacitación docente “*Ser Padres y Educadores en la Cultura del Todo Ya. La Creatividad como Recurso para el Cambio*” organizado por la Escuela Secundaria N° 4 “Justo José de Urquiza” y la Dirección de Educación del Gobierno de la Ciudad de Chajarí, el próximo viernes 24 de junio del corriente año.

Artículo 2°: Comunicar de la presente a los organizadores.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 4°: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.